



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



SAN LUIS, 3 DE ABRIL DE 2025

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 1233/2025, mediante el cual la Lic. Giuliana Erik MUÑOZ solicita autorización para realizar una PASANTÍA EN FORMACIÓN DOCENTE PARA DIPLOMADOS para el Área de Microbiología e Inmunología de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que por OCD N° 04/14 se establece el Sistema de Pasantías en Formación Docente en la Facultad.

Que el Departamento de Bioquímica avala la realización de la Pasantía y designa a la Comisión Ad- Hoc en función de la reglamentación vigente.

Que la Comisión Ad-Hoc designada dio tratamiento al tema y aconseja se autorice la realización de la Pasantía y se apruebe el Plan de Trabajo propuesto.-

Que la Facultad considera de importancia la realización de este tipo de actividad académica.

Que el Consejo del Departamento de Bioquímica autoriza la realización de la Pasantía.

Que la reglamentación vigente contempla que el Decano debe protocolizar la decisión del Consejo Departamental.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Lic. Giuliana Erik MUÑOZ (DU N° 40271298) a realizar una PASANTÍA EN FORMACIÓN DOCENTE PARA DIPLOMADOS (OCD 4/14) en el Área de Microbiología e Inmunología del Departamento de Bioquímica de esta Facultad, por el término de un año desde fecha de inicio el día 01 de abril 2025. y como fecha de finalización el 01 de abril 2026 y con un crédito horario total de CUATROCIENTOS CUARENTAS (440) HORAS.



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia**

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Plan de Trabajo presentado y autorizar la realización de la pasantía bajo la dirección de la Dra. Ana Mariel Mohamed, (DU N° 35767486).

ARTICULO 3°.- Dejar constancia que la Comisión Ad-Hoc designada se encuentra integrada por: Dra. Cecilia LUCERO ESTRADA (DU N° 24681761), Dr. Juan SILVA (DU N° 29267717) y Dra. Patricia STAGNITTA (DU N° 22445337).

ARTÍCULO 4°.- Cumplir con el Artículo 12° de la OCD N° 4/14 que establece que Finalizada la Pasantía y en un plazo no mayor de UN (1) mes, la Pasante Diplomada presentará al Director un informe sobre las actividades realizadas. El Director realizará una evaluación, el Consejo Departamental procederá a aprobar o no la Pasantía realizada. El Departamento elevará la actuación al Decano de la Facultad para su protocolización.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese. -

SDO/PA

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Matías Fernando ANDRADA- Secretario General y Administrativo

Hoja de firmas